



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN – DIRECCIÓN DE DOCENCIA
CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL APRENDIZAJE

PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL APRENDIZAJE CONCURSO INTERNO 2016

INTRODUCCIÓN

El concurso de innovación pedagógica es una iniciativa que forma parte del proyecto “Centro de Acompañamiento al Aprendizaje” (UMC-1406). Este es un proyecto MECE-SUP adjudicado por la universidad, cuyo objetivo general es “mejorar las tasas de retención, de progresión académica y titulación oportuna de los y las estudiantes de la UMCE, a través de la implementación de un Centro de Acompañamiento al Aprendizaje que se encargue de la nivelación académica de los y las estudiantes que ingresan, de desarrollar sistemas de apoyo en las asignaturas con más alta reprobación y tutorías personalizadas a estudiantes con dificultades o bajo rendimiento”.

El proyecto se propone cuatro objetivos específicos: 1) Diseñar e implementar un Centro de Acompañamiento al Aprendizaje que coordine las acciones institucionales para aumentar la retención, aprobación y rendimiento académico de los y las estudiantes de la UMCE; 2) Contribuir a la mejora de las tasas de aprobación, retención y titulación oportuna de los y las estudiantes de la UMCE, a través de acciones de apoyo al desarrollo de habilidades básicas que permitan nivelar sus competencias de entrada; 3) Instalar un Sistema de Alerta Temprana para el seguimiento y monitoreo del rendimiento académico y el abandono de los y las estudiantes de la UMCE; 4) Desarrollar innovaciones para mejorar las experiencias de aprendizaje en el aula, orientadas a fortalecer el rendimiento académico de los estudiantes de la UMCE, aumentando los indicadores de retención y titulación oportuna de la institución.

En el marco del objetivo cuatro se busca el mejoramiento de los aprendizajes por la vía del estímulo al desarrollo de la docencia y de la innovación pedagógica. Este objetivo se orienta a la generación de un espacio de innovación de las prácticas docentes en el aula, asociadas a las labores regulares de enseñanza en pre-grado.

La innovación puede ser concebida desde diversas perspectivas y apuntar a fines múltiples. En este caso, dada la naturaleza de la formación profesional que ofrece la institución, se debe atender preferentemente a la idea de innovar como un proceso de transformación que realizan los docentes para descubrir, formular o resolver problemas pedagógico-educativos, desde vías alternativas a las tradicionalmente utilizadas y que puede afectar el sentido, los propósitos, los procedimientos y herramientas utilizadas. La innovación debe ser entendida como un espacio de posibilidades para la construcción de conocimiento colectivo, en el que

los y las docentes realizan acciones y procesos de mediación y, a su vez, las y los estudiantes asumen un mayor nivel de protagonismo en su aprendizaje. Se trata de un proceso didáctico de producción o reconstrucción de sentido. Desde esta perspectiva es un acto de creación y re-creación. Su despliegue implica un proceso de indagación en el cual se recoge información, la que se analiza de manera crítica y reflexiva; se toman decisiones y se introducen transformaciones en la acción docente en sus diversos ámbitos (curricular, didáctico, evaluativo, entre otros). En este circuito creativo, que sistematiza, documenta y comunica la experiencia pedagógica, se construye conocimiento.

Así, esta innovación es entendida como un proceso de intervención y cambio en la acción pedagógica y al mismo tiempo como la entrada a un proceso investigación, cuyo propósito no es solo mejorar la docencia, sino levantar conocimiento situado acerca de cómo abordar pedagógicamente las necesidades de aprendizaje que tienen nuestros estudiantes desde perspectivas innovativas, flexibles e indagativas; tanto aquellas asociadas a los conocimientos y habilidades de la disciplina en la que se enfoca cada carrera, como a aquellas vinculadas al conocimiento pedagógico, a las competencias del sello institucional vinculadas al modelo educativo, a la integración de saberes y al fortalecimiento de las disposiciones socio-comunicativas, actitudinales, emocionales y valóricas de su formación profesional inicial.

De esta forma, la Dirección de Investigación y el proyecto “Centro de Acompañamiento al Aprendizaje”, impulsan la innovación pedagógica como un componente del acompañamiento, que está en directa relación con el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje de los estudiantes de la UMCE. Esto, considerando las necesidades de desarrollo de la docencia universitaria y los diversos requerimientos vinculados con las características de los estudiantes que ingresan a nuestra universidad desde su riqueza y diversidad, así como los elementos de formación transversal que el proyecto educativo de la UMCE ha ido formulando en los últimos años. Al mismo tiempo promueven la construcción de conocimiento pedagógico a través de la investigación en el ejercicio profesional de los profesores formadores de distintas especialidades, en procesos indagativos que permean el currículo de formación profesional.

CONVOCATORIA

La Dirección de Investigación y el proyecto UMC 1406 convocan a docentes de la UMCE a presentar proyectos de innovación pedagógica focalizados en el acompañamiento al aprendizaje de los estudiantes.

Las propuestas deben considerar:

- El apoyo al aprendizaje de estudiantes de pre-grado.
Entre otras posibilidades a:
 - Estudiantes de asignaturas que en semestres anteriores alcanzan un 20% o más de reprobación.
 - Estudiantes con capacidades diferentes.
 - Estudiantes del Programa Beca de Nivelación Académica (BNA).
 - Estudiantes provenientes del propedéutico UMCE.
- El diseño, la ejecución y evaluación de la innovación.

- La ejecución de la innovación en al menos una asignatura, seminario o módulo de los programas de formación de pregrado de la UMCE y que esté asociada al menos a un objetivo o unidad de aprendizaje del programa.
- Que la innovación se realice en una asignatura de responsabilidad de al menos uno de los docentes involucrados en el proyecto.
- Que el tiempo de ejecución del proyecto considere la implementación de la innovación en el segundo semestre académico del año 2016 y la participación en un seminario y publicación en el primer semestre académico 2017.

Sin exclusión de otras posibilidades, este concurso promueve la acción innovativa en las siguientes áreas prioritarias para apoyar el aprendizaje de los estudiantes:

1. Desarrollo de habilidades transversales.
2. Formación afectiva, social, cultural y ciudadana de los/as estudiantes.
3. Oportunidades de aprendizaje desde la práctica.
4. Estrategias para abordar la diversidad en el aula.
5. Evaluación para el aprendizaje.
6. TIC's como recurso de enseñanza y aprendizaje.

Los productos del proyecto serán: un informe de resultados, la presentación de una ponencia en seminario y una publicación.

El proceso de implementación, evaluación, elaboración y difusión de productos de los proyectos ganadores incluye el seguimiento, sistematización, retroalimentación y apoyo pedagógico desde el Centro de Acompañamiento.

BASES DEL CONCURSO

I. Requisitos de participación:

- a) Académicos con nombramiento de planta o contrata de cualquier jerarquía.
- b) En cada proyecto podrá participar más de un académico.
- c) Cada académico podrá postular sólo en un proyecto.
- d) El académico responsable del proyecto deberá ser de jornada completa y podrá disponer de un máximo de 6 horas cronológicas de dedicación durante el segundo semestre de 2016.
- e) Un académico media jornada o jornada parcial, podrá destinar un máximo de 4 horas cronológicas al proyecto, durante el segundo semestre de 2016.
- f) Los profesores con contrato a honorarios, sólo podrán participar en calidad de colaboradores en el proyecto, sin asignación de horas ni emolumentos.
- g) Los académicos responsables contarán con una asignación de 2 horas cronológicas en la carga académica del primer semestre 2017 para la preparación de los productos (seminario y preparación de publicación).
- h) Cada proyecto podrá llegar a un máximo de 12 horas cronológicas de carga horaria, durante el segundo semestre de 2016 y primer semestre 2017.
- i) Los académicos participantes deberán contar con la certificación emitida por el Director del Departamento, Centro o Instituto respectivo.

- j) Los proyectos podrán incluir la participación de profesores del sistema escolar como colaboradores, sin asignación de honorarios.
- k) Los proyectos podrán incluir la participación de estudiantes de la UMCE con pago de honorarios.

II. Áreas de innovación de los proyectos

Se priorizarán proyectos en las áreas antes señaladas y según se describe a continuación:

1. Desarrollo de habilidades transversales: se trata de proyectos orientados a abordar sistemáticamente, en los programas de formación regular, el desarrollo de habilidades cognitivas superiores y capacidades transversales vinculadas con la comprensión y la producción de conocimiento, tales como el pensamiento habilidades de pensamiento científico¹, análisis crítico del discurso, metacognición, formación epistemológica, entre otras.
2. Formación afectiva, social, cultural y ciudadana de los/as estudiantes: estos proyectos de innovación están destinados a introducir en las actividades curriculares regulares herramientas vinculadas al desarrollo de la autoestima, el auto concepto, autoimagen e identidad de los estudiantes de la Universidad, así como a favorecer la convivencia, la integración social, y el ejercicio de la ciudadanía, con especial énfasis en las nuevas formas de participación política, social y cultural.
3. Oportunidades de aprendizaje desde la práctica: Este tipo de proyectos se orienta a acompañar el aprendizaje de los estudiantes de la UMCE brindándoles experiencias prácticas para el aprendizaje del contenido disciplinar, o experiencias de acercamiento a la realidad en que ejercerán la profesión, ya sea a través de la observación directa o indirecta de la realidad, la simulación de experiencias o asumiendo una parte de rol profesional. Estos proyectos pueden considerar vínculos con centros de práctica, con centros educativos formales o informales², o profesionales egresados de la UMCE³.
4. Estrategias para abordar la diversidad en el aula: este tipo de proyectos se focaliza en acciones pedagógicas que consideren atender las diversas necesidades de los estudiantes en cualquiera de las dimensiones y ámbitos de la inclusión educativa⁴:

1 Este tipo de proyecto se vincula con las actividades que se promueven desde los proyectos UMC 1302, "Mejoramiento para la nivelación de competencias científicas aplicado a estudiantes de primer año de formación inicial docente de la Facultad de Ciencias Básicas basado en el modelo de Indagación Científica", y UMC 1507, "Sistema integral de acompañamiento individualizado a través de tutorías para favorecer la retención y progresión académica de estudiantes BNA que ingresan a la Facultad de Ciencias Básicas de la UMCE".

2 Tales como Liceo A5, Liceos incorporados en el Programa PACE, entre otras posibilidades.

3 SIMEDPRO dispone de bases de datos de profesionales egresados de la UMCE.

4 Esta línea de innovación será apoyada por el proyecto UMC 1308, "Atención de estudiantes con capacidades diferentes en la UMCE: mejoramiento de la calidad de los aprendizajes", en particular por la Central de Recursos Pedagógicos para la Inclusión (CREPPI).

multiculturalidad, necesidades educativas especiales, estilos y ritmos de aprendizaje, género, demandas identitarias y culturales, entre otras.

5. Evaluación para el aprendizaje: se trata de proyectos orientados a introducir mejoras en los procesos evaluativos de las actividades curriculares, en particular usando herramientas para la evaluación de los aprendizajes desde un enfoque cualitativo-criterial que retroalimente el aprendizaje.
6. TIC's como recurso de enseñanza y aprendizaje: este tipo de proyectos se orienta a introducir el uso de TIC's en la labor pedagógica y didáctica, utilizando estas herramientas como apoyo a los procesos de aprendizaje a los estudiantes en las asignaturas regulares⁵.

En todas las áreas, incluidas otras áreas temáticas, se pretende entregar herramientas que satisfagan tanto las necesidades de los/as estudiantes de nuestra universidad, así como aportar al desarrollo de instrumentos profesionales para utilizar en otros espacios educativos.

III. Presentación de proyectos

Para ser considerados en la etapa de evaluación, los proyectos deben ser presentados en el formulario respectivo, en dos copias impresas y contar con el visto bueno de el/los Director/es del Departamento, Centro o Instituto y Decano/s respectivos.

El plazo de presentación de los proyectos en la Facultad del docente responsable del proyecto vence el **5 de septiembre de 2016, a las 17:00 horas**.

IV. Financiamiento de los proyectos

En el concurso 2016, los proyectos de innovación son financiados con fondos del Proyecto UMC 1406, Centro de Acompañamiento al Aprendizaje.

A los proyectos seleccionados se les otorgará un financiamiento máximo de \$2.000.000.-

Los fondos cubrirán las siguientes áreas:

- Bienes: computador, data, televisor, impresora, filmadora, grabadora, software, etc.
- Pasajes: se consideran pasajes tanto para profesores como estudiantes.
- Viáticos: para profesores y estudiantes.
- Materiales de oficina.
- Estudiantes colaboradores: para trabajo de campo, transcripciones, entre otros.

El Centro de Acompañamiento se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto.

⁵ Este tipo de proyecto se vincula con las actividades que se promueven desde el proyecto UMC 1404, "Modelo innovador de integración curricular para fortalecer los procesos de enseñanza - aprendizaje y desarrollar competencias TIC en carreras de la Facultad de Historia, Geografía y Letras".

V. Selección y evaluación

La evaluación de los proyectos será realizada por una comisión ad-hoc conformada por el Director de la DIUMCE, un representante de la Comisión Central de Investigación, el Director de Docencia, el Coordinador/a del Centro de Acompañamiento, los/as Secretarios de las 4 Facultades y el Asesor/a Pedagógico del Centro de Acompañamiento.

La evaluación será realizada con el procedimiento de simple ciego, esto es que la Comisión de Evaluación desconoce la identidad de quien/es presenta/n el proyecto.

La pauta de evaluación, que acompaña estas bases, contiene los criterios de evaluación que, en general, refieren a: claridad, fundamentación, relevancia y consistencia del proyecto, así como viabilidad del plan de trabajo y ajuste presupuestario.

Con el propósito de potenciar el proceso de construcción de conocimiento pedagógico se valorará positivamente los proyectos que involucren la participación de más de un académico, profesores del sistema escolar y estudiantes de la UMCE. Estos dos últimos en el rol de colaboradores.

VI. Carta de compromiso

El investigador responsable y los participantes en los proyectos seleccionados deberán firmar una carta de compromiso para la ejecución del mismo, en concordancia con lo dispuesto en las presentes bases y en particular con el compromiso de entrega de productos. Sólo después de esta firma quedarán registrados como aprobados en la DIUMCE. En caso de no formalizar la Carta de Compromiso, la carga horaria y el presupuesto no serán asignados.

La modificación de objetivos, cambio en los participantes, distribución de presupuesto, u otros compromisos establecidos en el diseño original, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración de la DIUMCE y del Centro de Acompañamiento, y solo se aceptarán si la solicitud está debidamente justificada y no compromete la ejecución efectiva del proyecto.

VII. Resultados

Los resultados del Concurso serán comunicados por la DIUMCE a los académicos responsables y a los directores de las unidades académicas respectivas, de manera que éstos puedan incorporar las horas asignadas a la carga académica semestral.

VIII. Productos comprometidos

- 1. Informe:** El académico responsable de cada proyecto adjudicado deberá entregar un informe final al término del segundo semestre académico 2016, que sistematiza y documenta el desarrollo de la innovación y sus resultados.
- 2. Presentación en seminario:** El o los académicos a cargo del proyecto deberán presentar una ponencia en un Seminario organizado por el Centro de Acompañamiento.
- 3. Publicación:** Durante el primer semestre de 2017, el Centro de Acompañamiento, con fondos propios, gestionará una publicación colectiva que da cuenta de los proyectos de

innovación desarrollados. En este contexto, los académicos responsables elaborarán un artículo vinculado a su proyecto de innovación. Para ello contarán con una asignación de 2 horas cronológicas en la carga académica del primer semestre 2017.

Nota: Para consultas sobre estas bases dirigirse al correo electrónico centro.acompanamiento@umce.cl